



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La nota enviada al Departamento Ejecutivo por el bloque opositor con fecha 4 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha misiva, se le solicitaban, teniendo en cuenta que no nos encontrábamos sesionando de manera ordinaria; una serie de puntos que a continuación se describen.

Que con premura, se solicitara respuesta respecto de los siguientes ítems:

*Copia de mapa de conexiones existentes en el Partido de Balcarce de red de agua y cloacas, así como la identificación precisa de los sectores donde restan conectar los servicios esenciales, en el marco de lo conversado durante la visita de funcionarios nacionales.

*Informe detallado de cuabras comprendidas en el Proyecto de pavimentación en el marco del Programa Argentina Hace, especificando las arterias que serán comprendidas, aprovechando la oportunidad para evaluar con consideración la pavimentación de calle 55 en toda su extensión por la importancia de conectar los barrios que la circundan.

*Informe obras pendientes de ejecución establecidas en el contrato entre Municipalidad y Aguas de Balcarce en el año 2014, a los fines de evaluar el cumplimiento de las mismas durante el período de prórroga otorgado a la empresa recientemente aprobado por mayoría en el HCD.

*Plan de obra establecido específicamente para el período prorrogado de la concesión a Aguas de Balcarce.

*Solicitud de copia de proyectos entregados al Ministerio de Obras Públicas a los fines de informarnos en detalle y poder convocar a posteriori a una reunión al Secretario de Obras y Servicios Públicos a los fines de dialogar sobre los proyectos destinados al área que deberán consensuarse entre ambos sectores políticos, tal lo acordado ante la presencia del Ministro de Obras Públicas de la Nación Gabriel Katopodis.

Que toda la petición descripta, fuera solicitada mediante nota y fuera respondida parcialmente casi dos meses después, con el agravante de omitir los aspectos más relevantes del pedido; teniendo en cuenta que para avanzar en los trámites y gestiones



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

que tienden a mejorar la calidad de vida de los balcarceños, conectando al 100% los servicios esenciales de agua y cloacas; es preciso para ello conocer al menos gráficamente a través de la información vertida en un mapa de la ciudad, qué sectores específicos no cuentan con los servicios mencionados. A tal punto; de la contestación que se adjunta mapa de red cloacal y de agua a fs 8 y 9, los mismos se encuentran ilegibles y se menciona un alto grado de cobertura, (el cual no es determinado con precisión); y el proyecto de ampliación de red solo introduce la posibilidad de ejecutar 180 conexiones, desconociéndose qué cantidad restan por conectar.

Que es de vital importancia conocer la información requerida al DE para poder agilizar las gestiones ante los organismos nacionales y provinciales que atiendan la necesidad de los y las vecinas de Balcarce en materia de obras y servicios públicos.

Que es preciso, en el marco de la prórroga otorgada a la empresa Aguas de Balcarce (12 meses), conocer qué obras quedaron desde el año 2014 sin ejecución y cuál será el plan de obra dispuesto por el Municipio ante el período de transición otorgado por el gobierno local.

Que asimismo, en el pedido elevado al Intendente con copia al Secretario de Obras Públicas, se solicitara la copia de los proyectos entregados al Ministro; en cuya contestación consta la solicitud de financiamiento y descripción de la obra de ampliación de sistemas cloacales presentada ante el Enohsa; obra ésta que venía siendo gestionada y agilizada también por los concejales de la oposición, que se encuentra avanzada con el inminente depósito del anticipo financiero; por lo que dicha información resulta irrelevante, dado que, lo solicitado específicamente en la nota elevada al DE solicita copia de los proyectos presentados el día en que el Intendente recibió a las autoridades nacionales, donde se hizo entrega de documentación respaldatoria de proyectos en los cuales uno de ellos versa sobre la construcción de una cisterna en la zona sur de la ciudad.

Que conocer los alcances de los proyectos presentados, nos permite discutir un plan estratégico, y consensuar qué obras y servicios necesitan nuestros vecinos de manera prioritaria y así de entre los diferentes proyectos, lograr los acuerdos entre ambas fuerzas políticas que pongan a Balcarce de pie en el marco y contexto de pandemia que atravesamos.

Que con fecha 30 de marzo el Gobernador Axel Kicillof participó junto al Ministro del Interior de Eduardo De Pedro y el Ministro de Obras Públicas de Nación Gabriel Katopodis, del acto de puesta en marcha del programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), por el cual se



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

prevé la asignación de cinco millones de pesos para la realización de obras en los 135 distritos bonaerenses.

Que los recursos para obras de infraestructura serán transferidos a la Provincia, que los distribuirá a los municipios con un criterio que contemple el 50% del CUD y el 50% del índice de ingresos de 2019.

Que el Municipio de Balcarce recibirá recursos adicionales por \$128.548.016 (pesos ciento veintiocho millones quinientos cuarenta y ocho mil dieciséis), que corresponden: al programa de emergencia de infraestructura municipal para la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA), al fondo de infraestructura municipal 2021, y obras previstas en el proyecto de ley de presupuesto de la Provincia para el 2021.

Que la nota de solicitud requerida al Intendente Municipal tiene como objetivo evaluar y determinar, con la información recabada, qué obras deberían petitionarse a las autoridades nacionales y provinciales para incluir a Balcarce en el mencionado programa teniendo en cuenta la emergencia.

Que del anuncio del Programa, no solo participaron funcionarios oficialistas, sino también la oposición, en el marco del buen diálogo y consenso que debe existir entre las diferentes fuerzas, cuando se trata de establecer políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las y los vecinos.

Que en la parte final de la contestación enviada desde el DE, surge que lo relacionado al área de cobertura de los servicios de agua y cloacas será remitido oportunamente por encontrarse en proceso de actualización y completando información. Punto éste, que merece principal atención y ocupación, ya que preocupa desde el ámbito opositor cual será el momento oportuno para recibir la información solicitada, y que dicha contestación no sea discrecional del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 38/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien remitir a la brevedad -
----- la respuesta completa de todos y cada uno de los puntos mencionados en la nota recibida por mesa de entradas con fecha 4 de febrero de 2021, sin omitir los detalles requeridos, ya que la petición contempla prioritariamente la obra pública planificada y/o a



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

planificar que permita agilizar las gestiones llevadas adelante por los concejales de la oposición acompañando los pedidos del Intendente ante las autoridades nacionales, provinciales y los organismos intervinientes como Enohsa entre otros.-----

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----